



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Expediente Nº: 222/2016

Asunto: Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria.

Día y Hora de la Reunión: miércoles, 19 Octubre 2016. 14:30 horas.

Lugar de Celebración: Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES:

Alcalde: Jaime Santos Simón

Secretario-Interventor: Manuel Raya García.

Concejales: D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto, D. Carlos Mendoza Aparicio y D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

En La Villa de Don Fadrique, siendo las 14.30 horas del día 19 de octubre de 2016, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcalde, Jaime Santos Simón, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde referenciados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Manuel Raya García. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el 9 de septiembre de 2016, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR Y MENORES.

A la vista de los expedientes tramitados, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER la ampliación de tres meses en el plazo de licencia de obra menor conforme al siguiente detalle:





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

EXPEDIENTE: 217/16. Terminar habitaciones, pisos, puertas, alicatar, instalaciones sanitarias y de calefacción.

TITULAR: Sourcima, S.L - Tomás Fuertes Valero.

UBICACIÓN: calle Corral, 3.

PRESUPUESTO INICIAL: 4.150 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar en qué estado se encuentran las obras.

CONCEDER la ampliación de 3 meses en el plazo de licencia de obra menor conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: 308/16. Licencia Obras 114/14. Cubrir patio y poner portada.

TITULAR: Miguel Ángel Simón Sánchez.

UBICACIÓN: calle Quintanar, 25.

PRESUPUESTO INICIAL: 3.000 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar en qué estado se encuentran las obras.

CONCEDER licencia de obra menor.

EXPEDIENTE: 284/2016. Realizar vallado metálico apoyado sobre pilares desmontables, así como cerramiento desmontable.

TITULAR: Amador Verdugo García.

UBICACIÓN: Polígono 16, Parcela 35.

PRESUPUESTO INICIAL: 1.411,45 euros.

OBSERVACIONES: Deberá respetar las alineaciones y distancias mínimas con el camino y linderos según Ordenanza Municipal.

CONCEDER licencia de obra menor conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: 287/2016. Romper 50 cm de peto de fachada para sacar agua a calle Los Laras y poner 120 m² de teja sándwich sobre la teja ya existente.

TITULAR: D^a. M^a Cruz Carpintero Ortuño.

UBICACIÓN: Plaza de España, 3.

PRESUPUESTO INICIAL: 2.300 euros.





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

OBSERVACIONES: Las aguas deberán ser canalizadas conforme al artículo 9.1 de las Normas Subsidiarias Generales que establece que la recogida de aguas pluviales se efectuará de forma que viertan a la red de saneamiento general, evitándose las bajantes que viertan a espacios públicos.

CONCEDER licencia de obra menor conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: 292/2016. Extracción de tinajas, subsanación de daños colindantes y reparación de la fachada de la bodega.

TITULAR: D. Julio Mendoza Muñoz.

UBICACIÓN: calle San Juan, 11.

PRESUPUESTO INICIAL: 3.350 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la visita del Técnico Municipal, debiendo comunicar, a esos efectos, la fecha de finalización de las obras.

TERCERO.-FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y CANCELACIÓN/DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

-APROBAR la factura del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U., correspondiente al mes de junio de 2016 y cuyo importe asciende a 10.316,30 euros.

-APROBAR la liquidación de tasa por abastecimiento de agua potable de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016 por importe de 41.831,09 euros.

-APROBAR la factura del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U., correspondiente al mes de septiembre de 2016 y cuyo importe asciende a 10.834,12 euros.

-APROBAR la factura de Pirotecnia Manchega, S.L., en concepto de fuegos artificiales 2016 por importe de 6.473,50 euros.

-APROBAR la devolución de la fianza de D. Antonio Canalejas Alcañiz por importe de 300 euros por la instalación de Chiringuito "Ábaco" en la feria de 2016.





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

-APROBAR la devolución de la fianza al Club de Baloncesto Villa por importe de 150 euros y depositada por la instalación de chiringuito en la Feria de 2016.

CUARTO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

A la vista de las solicitudes tramitadas y los informes de la Policía Local existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

CONTESTAR las solicitudes de D. ÁNGEL MARTÍN SÁNCHEZ de instalación de dos señales que limiten la velocidad en camino Doña Sol y de ampliación de la señalización e instalación de una isleta en un tramo de la calle Ortiza y calle Doña Sol, conforme a las siguientes apreciaciones de la Policía Local:

-En el caso de caminos rurales, no se considera conveniente la instalación de una señalización vertical de limitación (sentido zona rural) ya que los vehículos que circulan deben adecuar la velocidad a las condiciones del vehículo, de la vía e incluso a las climatológicas que se estén produciendo en el momento de la circulación.

-En lo referente al sentido de circulación del camino Doña Sol hacia el casco urbano, se procederá a observar la circulación en dicha zona por si fuera necesario la instalación de elementos que limiten la velocidad.

-Respecto al tramo del recinto ferial comprendido entre la calle Ortiza y calle Doña Sol (concretamente donde se instala el mercadillo de venta ambulante), existen actualmente varias señales verticales de prioridad para regular la circulación, aunque dicho cruce carece de dos señales que serán instaladas en breve. **EXPTE. 209/2016.**

-En referencia a la realización de una isleta en la intersección de la calle Ortiza y calle Doña Sol, no se ve conveniente dicha actuación por diferentes motivos: 1-la circulación en dichas vías es fluida y los sentidos de circulación se encuentran perfectamente identificados. 2-La instalación de una isleta provocaría dificultades en el giro y en la circulación de vehículos de grandes dimensiones. 3-La isleta se realizaría para encauzar y direccionar el tráfico hacia un lugar concreto, circunstancia que no se da en el caso para el que se solicita. **EXPTE. 210/2016.**

APROBAR la solicitud de D. MAMERTO MAQUEDA TELLO de señalización, con línea amarilla longitudinal continua, la entrada de su vivienda en Plaza Norte, 4, por razones de movilidad reducida acreditada. **EXPTE. 228/2016.**





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER la solicitud de D. URBANO CHECA IGNACIO de cambio de contenedor de basura situado en la esquina de las calles Paseo de Ronda, Félix Rodríguez de la Fuente y Piedad, realizando el correspondiente requerimiento a la entidad que presta el servicio. **EXPTE. 238/2016.**

CONCEDER la solicitud de D^a. VICTORIA HIDALGO CARPINTERO de cambio de contenedor de basura situado frente a la vivienda de calle Prosperidad 33, realizando el correspondiente requerimiento a la entidad que presta el servicio. **EXPTE. 247/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. ROSARIO COMINO HERVÁS relativa a limpieza de solares en la calle Magallanes, requiriendo a los propietarios de los inmuebles para que procedan a su limpieza. **EXPTE. 242/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. CARMEN FERNÁNDEZ MANZANERO de desratización en calle Ferrocarril, esquina con calle La Niña, procediendo a su comunicación a los servicios de la Diputación Provincial que realizan estos trabajos. **EXPTE. 242/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. JOSÉ VAQUERO RAMOS de desratización en calle Novezuelo, procediendo a su comunicación a los servicios de la Diputación Provincial que realizan estos trabajos. **EXPTE. 242/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. JULIA GONZÁLEZ GÓMEZ de desratización en calle Jorge Manrique, 26 bis, procediendo a su comunicación a los servicios de la Diputación Provincial que realizan estos trabajos. **EXPTE. 242/2016.**

CONTESTAR la solicitud de arreglo de baches en calle El Charco, presentada D^a FILOMENA AGUADO VILLARRUBIA, comunicándole que se toma nota de la incidencia y que se procederá al estudio de la situación, adoptando las medidas que resulten oportunas. **EXPTE. 243/2016.**

CONTESTAR la solicitud de D^a. M^a CARMEN PORTADA DÍAZ-MARTA de arreglo de bache en calle Virgen de la Cabeza, 21, comunicándole que se toma nota de la incidencia y que se procederá al estudio de la situación, adoptando las medidas que resulten oportunas. **EXPTE. 243/2016.**





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONTESTAR la solicitud de D. JOSÉ VAQUERO RAMOS de comprobación de la tapa de desagüe situada en calle Novezuelo, en el cruce con calle Virgen de la Cabeza, comunicándole que se toma nota de la incidencia y que se procederá al estudio de la situación, adoptando las medidas que resulten oportunas. **EXPTE. 243/2016.**

CONTESTAR la solicitud de D. VENANCIO DÍAZ-MAROTO ALCAÑIZ de revisión de la arqueta de calle Venancio González, 16 comunicándole que se toma nota de la incidencia y que se procederá al estudio de la situación, adoptando las medidas que resulten oportunas. **EXPTE. 243/2016.**

CONTESTAR la solicitud de D. EMILIO MAQUEDA DÍAZ-MAROTO de revisión de la acera en Altozano, 33, hundida por avería de agua, comunicándole que se toma nota de la incidencia y que se procederá al estudio de la situación, adoptando las medidas que resulten oportunas.. **EXPTE. 243/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. RAFAEL MANZANERO GARCÍA-VAQUERO de limpieza de pintadas del inmueble ubicado en Avda. Constitución, 104. **EXPTE.243/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. ALFONSA LUCAS-VAQUERO LUCAS-VAQUERO de poda de árboles que causan roturas en su tejado a la altura de Paseo Dos de Mayo, 16, comunicándolo a los servicios municipales a los efectos oportunos. **EXPTE. 243/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. MACRINA MANZANERO MAQUEDA de poda de árbol en Paseo Dos de Mayo, 8, comunicándolo a los servicios municipales a los efectos oportunos. **EXPTE. 243/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. MARÍA PRIVADO NOVILLO referente a disponer de autobús adaptado para los viajes que organice el Ayuntamiento, así como que los establecimientos de nueva apertura tengan acceso para minusválidos. En todo caso, deberá comunicar, con suficiente antelación, la asistencia y necesidad de vehículo adaptado, quedando condicionado el presente acuerdo a la disponibilidad que tengan las empresas contratadas para el transporte. **EXPTE. 244/2016.**





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

DESESTIMAR, conforme al criterio de la Policía Local, la solicitud de D. VICENTE RODRÍGUEZ HURTADO de instalación de badenes en calle Jaén, que impidan la excesiva velocidad de los vehículos, en base a que a la altura del número 11 de la citada calle, existe un badén reductor de velocidad muy próximo a varias intersecciones, lo que dificulta que los vehículos puedan alcanzar grandes velocidades por la poca distancia existente. **EXPTE. 245/2016.**

COMUNICAR a D^a. ANA BELÉN ESPAÑA SEIJAS, referente a la solicitud de limpieza de viviendas adosadas en calle Federico García Lorca (del 1 al 11) y Jorge Guillén (del 2 al 12) y del descampado existente junto al supermercado “La Despensa”, que los trabajos necesarios ya han sido desarrollados por personal de este Ayuntamiento. **EXPTE. 123/2016.**

DESESTIMAR la solicitud de D^a. CARMEN FELICIDAD MAQUEDA AROCO, de poda de árboles en cercado de calle Noelia, 20, dado que se encuentran en propiedad privada no siendo competencia de este Ayuntamiento. **EXPTE. 243/2016.**

QUINTO.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER la solicitud de D^a. ALFONSA CHECA RONCO en representación de D. DEMETRIO CHECA VELA de revisión del impuesto de basura de la vivienda de la calle Trafalgar, 13, ya que dicha vivienda se encuentra en escasas condiciones de habitabilidad, estando de baja los suministros de luz y agua. **EXPTE. 211/2016.**

PRIMERO. CONCEDER a D. JUAN REDONDO AGUDO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria en concepto de tasas por el servicio de abastecimiento de agua, primer semestre de 2016.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda objeto de este expediente la cantidad de 113,05 euros y establecer el fraccionamiento de en TRES plazos conforme a lo solicitado. **EXPTE. 218/2016.**





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

PRIMERO. CONCEDER a D^a. M^a. CARMEN VERDUGO CARPINTERO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria en concepto de tasas por el servicio de abastecimiento de agua, primer semestre de 2016.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda objeto de este expediente la cantidad de 2.643,52 euros y establecer el fraccionamiento en CUATRO plazos conforme a lo solicitado. **EXPTE. 219/2016.**

PRIMERO. CONCEDER a D. CRISTINO REQUENA MANZANERO, el fraccionamiento de la deuda tributaria en concepto de tasas por abastecimiento de agua del 1º semestre de 2016.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda objeto de este expediente la cantidad de 792,71 euros y establecer el fraccionamiento en 4 plazos conforme a lo solicitado. **EXPTE. 248/2016.**

PRIMERO. CONCEDER a D^a. CÁNDIDA COMENDADOR MANZANERO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria en concepto de plusvalía.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda tributaria la cantidad de 3.007, 35 euros y establecer el fraccionamiento en cuatro plazos conforme a lo solicitado. **EXPTE. 288/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. ÁLVARO CHICOTE LARA de baja de la tasa de basura y de licencia de actividad de la discoteca “La Luna”. **EXPTE. 246/2016.**

CONCEDER a D^a. ANTONIA APARICIO VILLANUEVA, por baja en el servicio, la devolución de ingresos indebidos de la tasa de agua referente al 1º y 2º semestre del 2015 y 1º semestre de 2016, por importe de 34, 44 euros. **EXPTE. 262/2016.**

DESESTIMAR la solicitud D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN ROMERO, relativa a la anulación del recibo de basura de la vivienda de calle Magallanes, 19, dado que el inmueble tiene condiciones de habitabilidad y está dado alta en el servicio de agua. **EXPTE. 265/2016.**

CONCEDER a D. JULIÁN GONZÁLEZ DÍAZ-MAROTO, con efectos desde el ejercicio 2017, el pago de la tasa de basura como “local cerrado” de Cuartel Viejo, 11. **EXPTE. 301/2016.**





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a D^a. NATIVIDAD CHECA DÍAZ-MAROTO la anulación de la tasa de basura de la vivienda de Corral, 8 por encontrarse en ruinas y carecer de los servicios de suministro eléctrico y agua. **EXPTE. 302/2016.**

CONCEDER a D^a. M^a CONSUELO AYLLÓN HIDALGO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 0642 HTF. **EXPTE. 266/2016.**

CONCEDER a D^a. M^a NURIA CARPINTERO TELLO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 0365-GRG. **EXPTE. 270/2016.**

CONCEDER a D. ÁNGEL SANTOS SANTOS, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 0198-BDD. **EXPTE. 271/2016.**

CONCEDER a D. VICENTE ESPAÑA DÍAZ-MAROTO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 5702-DRZ. **EXPTE. 276/2016.**

CONCEDER a D. FRANCISCO PAÑOS ZABALLOS, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 9124-CKW. **EXPTE. 282/2016.**

CONCEDER a D. JULIÁN HERRAIZ REQUENA, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 4199 FZC. **EXPTE. 309/2016.**

CONCEDER a D. CONRADO TAPETADO MUÑOZ, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 3964 CLLL. **EXPTE. 318/2016.**

CONCEDER a D. SANTIAGO ROMERO DÍAZ-MAROTO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2016, la exención del IVTM del vehículo matrícula 8676-GVB. **EXPTE. 319/2016.**





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a HEREDEROS de D^a. ALEJANDRA MADERO DOMÍNGUEZ, prórroga para la liquidación de plusvalías y otros, determinando que el plazo de dicha prórroga finaliza el 19/01/2017. **EXPTE. 68/2016.**

CONCEDER a D. JOSÉ MARÍA DÍAZ-MAROTO ALMAGRO, D^a. CONSUELO DÍAZ-MAROTO ALMAGRO y D. RUBÉN DÍAZ-MAROTO ALMAGRO, como herederos de D. JOSÉ DÍAZ-MAROTO IGNACIO, prórroga para la liquidación de la plusvalía de los inmuebles de calle Quero, 28 y Sevilla, 14 respectivamente, determinando que el plazo de dicha prórroga finaliza el 12/01/2017. **EXPTE. 68/2016.**

SEXTO.- UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INSTALACIONES MUNICIPALES.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER, con la abstención de Carlos Mendoza Aparicio, a D^a. SUSANA CICUÉNDEZ MARÍN, en representación de Grupo “El Alba”, la sala de aerobio para impartir clases de baile los viernes de 15:30 a 23:00 horas y los sábados de 10:00 a 15 horas. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 236/2016.**

CONCEDER a D^a. MAMERTA SORDO CHECA, en representación de la Asociación de Mujeres “La Mancha”, el salón del Centro Social para impartir clases de corte y confección los sábados a partir del mes de octubre. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 240/2016.**

CONCEDER a D^a. BEATRIZ VILLANUEVA RAMOS, en representación de AMPA, la sala de aerobio para realizar un taller de bailes de salón los sábados y domingos (sábados de 21:00 a 23:00 horas y domingos de 17:00 a 22:00 horas) del 15/10/2016 al 30/06/2017. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 257/2016.**

CONCEDER a D^a. BEATRIZ VILLANUEVA RAMOS, en representación de AMPA, la sala del edificio de Usos Múltiples para realizar un taller de pintura los lunes en horario de 16:00 a 19:00 horas del 03/10/2016 al 30/06/2016. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 257/2016.**

CONCEDER a D^a. BEATRIZ VILLANUEVA RAMOS, en representación de AMPA, la sala de aerobio para realizar un taller de zumba los martes y jueves en horario de 17:00 a 19:00 horas del 03/10/2016 al 30/06/2017. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 257/2016.**

CONCEDER a D^a. BEATRIZ VILLANUEVA RAMOS, en representación de AMPA, una sala del edificio de Usos Múltiples para realizar un taller de inglés de lunes a viernes en horario de 15:30 a 21:30 del 03/10/2016 al 30/06/2016. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 257/2016.**

SÉPTIMO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER y ABONAR una subvención para la actividad de frontenis por importe de 2.000 euros. **EXPTE. 233/2016.** La justificación de la subvención deberá realizarse antes del 15/12/2016, mediante presentación de la memoria de actividades realizadas durante el ejercicio y facturas que acrediten los gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del club durante el presente ejercicio.





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER y ABONAR una subvención para la actividad de fútbol por importe de 5.000 euros. **EXPTE. 234/2016.** La justificación de la subvención deberá realizarse antes del 15/12/2016, mediante presentación de la memoria de actividades realizadas durante el ejercicio y facturas que acrediten los gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del club durante el presente ejercicio.

CONCEDER y ABONAR una subvención para la actividad de baloncesto por importe de 3.000 euros. **EXPTE. 235/2016.** La justificación de la subvención deberá realizarse antes del 15/12/2016, mediante presentación de la memoria de actividades realizadas durante el ejercicio y facturas que acrediten los gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del club durante el presente ejercicio.

OCTAVO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE AGUA POR MANIPULACIÓN DE CONTADOR. EXPTE. 116/2016.

A la vista del expediente tramitado y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

NOTIFICAR a la interesada la propuesta de resolución dictada en el expediente por infracción del Reglamento del Servicio de Agua, que textualmente dice:

PRIMERO. Considerar probados y declarar así los siguientes hechos: Que el contador correspondiente a la calle Velasco 8 fue manipulado a fin de no marcar la lectura según el consumo, habiendo sido reconocido por la propia interesada a los operarios en el momento de su detección.

SEGUNDO. Declarar responsable a D^a Monserrat Santos Lorente como titular del servicio.

TERCERO. Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción administrativa tipificada en el artículo 15 del Reglamento del Servicio de Agua (BOP núm. 150 de 5 de Julio de 1993), que establece:

“Artículo 15.- Se considerará como defraudaciones

5. Manipular los contadores instalados de forma que impidan su correcto funcionamiento.





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CUARTO. Proponer la siguiente sanción a la vista de lo establecido en el Reglamento de aplicación:

— Se facturarán los periodos en los que no ha existido consumo conforme a la media de periodos anteriores (2º semestre de 2013, y 1º y 2º del 2014) siendo ésta de 93 metros cúbicos. Aplicado ese valor a los tres últimos periodos, resulta la cantidad de 161,71 € para cada semestre, siendo el total 485,13 €.

Conforme al artículo 16 del Reglamento del Agua las conductas defraudatorias serán sancionadas, además, con multa por importe del triple de la cantidad defraudada, por lo que se propone una multa conforme al siguiente detalle:

1º semestre de 2015: 485,13€

2º semestre de 2015: 485, 13€

1º semestre de 2016: 485,13€

El total de la sanción es de 1.455,39 €.

El total por consumo defraudado más la sanción es de 1.940,52 €

QUINTO. Notificar a la interesada la presente propuesta de resolución, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndoseles un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante la instructora del procedimiento.

SEXTO. Elevar la propuesta de resolución, una vez que se han recibido las alegaciones a la misma y ha transcurrido el plazo señalado, al órgano competente para resolver, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 15.30 horas de lo que, como Secretario-Interventor doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario-Interventor,

Fdo.: Jaime Santos Simón.

Fdo.: Manuel Raya García.

